

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 8 DE ENERO DE 1972

NÚM. 5

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Expte. 17.579.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa "León Industrial, S. A.", la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, de 50 kVA., en Matallana de Torío (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "León Industrial, S. A.", con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 290 metros de longitud, derivada de la línea Navatejera a Vegacervera, con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará en las proximidades del kilómetro 32/100 de la carretera LE-311, en la localidad de Matallana de Torío (León), cruzándose con la línea el río Torío.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 11 de diciembre de 1971.—El

Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

6525 Núm. 2748.—297,00 ptas.

**

Expediente núm. 17.580.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV. y un centro de transformación, de 400 kVA., en la ciudad de León, Sector de Villa Benavente.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea subterránea, a 13,2 kV., de 140 metros de longitud, derivada de la general que va a la Plaza de la Picara Justina, y con término en un centro de transformación, de tipo cabina subterránea, de 400 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará en la calle Villa Benavente, de esta capital, a través de la cual discurrirá la línea subterránea.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 11 de diciembre de 1971.—El

Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

6532 Núm. 2750.—297,00 ptas.

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario

Expediente núm. 1.406/71.—Impuesto Gral. s/. la Renta de las Personas Físicas.

Patrocinio Porto García.
Ejercicio 1968.

Procedente de la Delegación de Hacienda de León ha tenido entrada en este Jurado Territorial el expediente instruido a su nombre por el concepto y ejercicio impositivo que antes se señala, habiendo quedado registrado en este Organismo con el núm. de nuestra referencia.

En el referido expediente ha recaído providencia por la que se le pone de manifiesto, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de esta notificación, para que alegue por escrito, del que deberá acompañar inexcusablemente copia literal, cuanto estime conveniente a su interés y pueda aportar los documentos, dictámenes o estudios económicos que sirvan de antecedente u orientación para dictar la resolución que proceda.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y efectos.

La Coruña, 30 de diciembre de 1971.
El Abogado del Estado Secretario, Carlos Martínez. 43

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL
LEON

Acta de constitución de esta Junta, en sesión celebrada el día dos de enero de mil novecientos setenta y dos.

Previo convocatoria hecha en la forma que determina la Ley Electoral de fecha 8 de agosto de 1907, se reúne el día dos de enero de mil novecientos

setenta y dos, a las doce horas, en primera convocatoria, en la Sala de Actos de la Audiencia Provincial, esta Junta del Censo al objeto de su constitución, bajo la Presidencia del Ilustrísimo Sr. D. Luis López Santos, Director del Instituto Masculino de Enseñanza Media «Padre Isla», Vicepresidente 1.º, por ausencia del titular, con asistencia de los señores siguientes: Ilmo. Sr. D. Antonio Mantero Naranjo, D. Fernando Rodríguez Pandiella, don D. Eduardo de la Puente de la Infiesta, D. Luciano Lubén Berzosa, D. Fernando Alba López, D. Angel Suárez Morán, D. Fermín Alvarez Paredes, don Jerónimo Fernández de Caso y D. Florentino-Agustín Diez González, Secretario de la Excm. Diputación Provincial y como tal de la Junta Provincial del Censo Electoral.

Han excusado su asistencia por diversos motivos, el Excmo. Sr. D. Juan Alonso Villalobos Solórzano, Ilustrísimo Sr. D. Luis Fernando Roa Rico, Ilmo. Sr. D. Daniel Alonso Rodríguez-Rivas y D. Ricardo del Pozo García.

Abierta la sesión se da lectura al acta de la anterior celebrada el día seis de octubre último, que fue aprobada.

Acto seguido, por la Presidencia se manifiesta que el objeto de la reunión es constituir la Junta Provincial del Censo Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Electoral citada, de 8 de agosto de 1907, declarándola constituida por los señores siguientes, a quienes corresponde conforme a las normas en vigor formar parte de la misma:

PRESIDENTE, el Ilmo. Sr. D. Gumersindo González Gutiérrez, Presidente de la Audiencia Provincial; Vicepresidente 1.º, el Ilmo. Sr. D. Luis López Santos, Director del Instituto Masculino de Enseñanza Media «Padre Isla»; Vicepresidente 2.º, el Ilmo. señor D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno.—**VOCALES**: el Ilmo. Sr. D. Daniel Alonso Rodríguez-Rivas, Decano del Ilustre Colegio de Abogados; el Excmo. señor D. Juan Alonso Villalobos Solórzano, como Notario más antiguo con residencia en esta capital; el Ilmo. señor D. Antonio Mantero Naranjo, Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística; D. Fernando Rodríguez Pandiella, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria; D. Julián de León Gutiérrez, Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria; don Eduardo de la Puente de la Infiesta, Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana; Excmo. Sr. D. Emilio Hurtado Llamas, Presidente de la Real Sociedad Económica de Amigos del País; D. Fernando Alba López, Presidente de la Unión de Empresarios del Sindicato de Agua, Gas y Electricidad; D. Angel Suárez Morán, Presidente del Sindicato de Alimentación; don Eduardo de la Puente de la Infiesta, Presidente del Sindicato de la Construc-

ción; D. Ricardo del Pozo García, Presidente del Sindicato del Espectáculo; D. Florentino Argüello Sierra, Presidente del Sindicato Provincial de Ganadería, y D. Jerónimo Fernández de Caso, Presidente del Sindicato de Hostelería. Secretario, el de la Excm. Diputación Provincial, D. Florentino-Agustín Diez González.

VOCALES SUPLENTE: Del Ilustrísimo Sr. Director del Instituto Masculino de Enseñanza Media «Padre Isla», D. José Luis Sanromán Gómez; del Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número uno, el Magistrado de Trabajo número dos; en la actualidad vacante; del Ilmo. Sr. Decano del Ilustre Colegio de Abogados, D. Alvaro Tejerina Pérez; del Notario más antiguo con residencia en esta capital, D. José Antonio Molleda Fernández Llamazares; del Ilmo. Sr. Delegado del Instituto Nacional de Estadística, D. José Manuel Hernández Arenal; del Sr. Presidente de la Cámara de Comercio e Industria, D. Fernando Alba Quijano; del señor Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria, D. Tomás Alonso Luengo; del Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, don Higinio Guerra Valcárcel; del Sr. Presidente de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, D. Luciano Lubén Berzosa; del Sr. Presidente de la Unión de Empresarios del Sindicato de Agua, Gas y Electricidad, D. Angel-Walter Omist Peña; del Sr. Presidente del Sindicato de Alimentación, D. Ramón Flórez Prieto; del Sr. Presidente del Sindicato de la Construcción, don Fermín Alvarez Paredes; del Sr. Presidente del Sindicato del Espectáculo, D. Eloy Casado de Paz; del Sr. Presidente del Sindicato de Ganadería, don Marcelino Suárez Martín; del Sr. Presidente del Sindicato de Hostelería, D. Alfredo Merino García.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las doce horas y treinta minutos, del que se extiende la presente acta, de la que se expedirá una copia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de lo dispuesto en la Real Orden de fecha 26 de agosto de 1907 y acuerdo de la Junta Central del Censo Electoral de 25 de enero de 1918, de todo lo cual, yo, como Secretario, certifico.—El Presidente, P. A., El Vicepresidente 1.º, Luis López Santos.—El Secretario, Florentino-Agustín Diez González.

número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción núm. 2.284/71, de la Empresa Benita Reguera Blanco, con domicilio en Llamas de la Ribera.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Benita Reguera Blanco, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Alfredo Mateos. 6762

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción núm. 2.255/71, de la Empresa Filomena Arias Arias, con domicilio en Llamas de la Ribera.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Filomena Arias Arias, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Alfredo Mateos. 6763

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción núm. 2.254/71, de la Empresa Flora Alvarez Alvarez, con domicilio en Llamas de la Ribera.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Flora Alvarez Alvarez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Alfredo Mateos. 6764

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comu-

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el

nica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción núm. 2.205/71, de la Empresa Catalina Alvarez Diez, con domicilio en Llamas de la Ribera.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Catalina Alvarez Diez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Alfredo Mateos. 6765

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado acta de Infracción núm. 2.239/71 de la Empresa Sabina Román Diez, con domicilio en Llamas de la Ribera.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Sabina Román Diez, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Alfredo Mateos. 6766

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción núm. 2.240/71 de la Empresa Joaquín Alvarez Suárez, con domicilio en Llamas de la Ribera.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Joaquín Alvarez Suárez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—P. D., (ilegible). 6693

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comu-

nica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 2.244/71, de la Empresa Marcelo Marcos Fernández, con domicilio en Llamas de la Ribera.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Marcelo Marcos Fernández, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—P. D., (ilegible). 6694

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 2.245/71, de la Empresa Pedro Martínez Díez, con domicilio en Llamas de la Ribera.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Pedro Martínez Díez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—P. D., (ilegible). 6695

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

ANUNCIOS

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse de Riaño, primer expediente —Fincas rústicas— en el término municipal siguiente:

Riaño, pueblo de Escaro: El día 19 de enero de 1972, a las nueve horas.

El pago dará comienzo en la Junta Administrativa de Escaro, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 27 de diciembre de 1971. El Ingeniero Director (ilegible). 19

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse de Riaño, primer expediente —Fincas rústicas— en el término municipal siguiente:

Riaño, pueblo de Anciles: El día 19 de enero de 1972, a las quince horas.

El pago dará comienzo en la Junta Vecinal de Anciles, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos quienes afecta.

Valladolid, 27 de diciembre de 1971. El Ingeniero Director, (ilegible). 18

**

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse de Riaño, primer expediente —Fincas rústicas— en el término municipal siguiente:

Riaño, pueblo de Horcadas: El día 20 de enero de 1972, a las nueve horas.

El pago dará comienzo en la Junta Vecinal de Horcadas, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 27 de diciembre de 1971. El Ingeniero Director, (ilegible). 17

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de instalación de alumbrado público en la Avda. de Sáenz de Miera y zona de aparcamiento del Palacio Municipal de Deportes, ejecutadas por el contratista D. Jaime del Barrio Rodríguez, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al interesado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se

hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayun-

tamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 30 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 11 Núm. 3.—121,00 ptas.

AYUNTAMIENTO DE LEÓN

SERVICIO DE RECAUDACION

Impuesto Municipal de circulación de vehículos por la vía pública

Conforme a lo establecido por la legislación vigente y, en particular, por la Orden Ministerial de 31 de julio de 1967 (*Boletín Oficial del Estado* 187), se notifica a todos los propietarios de vehículos que tienen su residencia habitual o domicilio en León, según se trate de personas físicas o jurídicas, independientemente del lugar donde estuvieran matriculados, que durante el período comprendido entre el 26 de enero corriente y el 31 de marzo próximo, deberán proveerse del distintivo, que tendrá obligación de exhibir adherido en lugar visible del vehículo como justificante del pago del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, correspondiente al actual ejercicio de 1972, mediante el abono simultáneo de su importe.

El pago de los distintivos se efectuará en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento de 9 a 13,30 horas de la mañana.

Las cuotas anuales que corresponde abonar, según la tarifa fijada por la referida Orden Ministerial, son las siguientes:

	CLASE	Pesetas
Motocicletas sin sidecar y remolques de turismo.....	1 reverso	150
Motocicletas con sidecar y motocarros hasta 3,999 HP.	2 reverso	200
Turismos y furgonetas hasta 3,999 HP. (1)	2 anverso	200
Turismos y furgonetas desde 4 hasta 8,999 HP. (1)...	3 anverso	350
Motocarros desde 4 hasta 8,999 HP.	3 reverso	350
Remolques industriales hasta 1 Tm. carga útil	4 reverso	600
Motocarros desde 9 hasta 13,999 HP.	5 reverso	700
Turismos y furgonetas desde 9 hasta 13,999 HP. (1) ..	5 anverso	700
Remolques industriales de más de 1 hasta 4 Tm.	6 reverso	800
Turismos y furgonetas desde 14 hasta 17 HP. (1)	7 anverso	1.000
Remolques industriales de más de 4 hasta 10 Tm. ...	8 reverso	1.200
Camiones y vehículos de arrastre de hasta 1 Tm. de carga útil ..	8 anverso	1.200
Turismos y furgonetas de más de 17 HP. (1)	9 anverso	1.500
Remolques industriales de más de 10 Tm. de carga útil	10 reverso	1.600
Auto-Omnibus hasta 30 plazas y camiones y vehículos de arrastre de más de 1 hasta 4 Tm.	10 anverso	1.600
Auto-Omnibus de más de 30 plazas y camiones y vehículos de arrastre de más de 4 hasta 10 Tm.	11 anverso	2.400
Camiones y vehículos de arrastre de más de 10 Tm. de carga útil	12 anverso	3.200

(1) FURGONETAS: Las autorizadas para transportar más de 525 kilos de carga útil tributarán como camiones; las habilitadas para transportar más de 9 personas, incluido el conductor, tributarán como auto-omnibus.

Se hace expresa advertencia de que, conforme a las disposiciones legales vigentes la circulación de vehículos sin haber efectuado el pago del impuesto dentro del plazo fijado en este anuncio se sancionará con el duplo del importe de la cuota correspondiente; la no exhibición del distintivo en lugar visible del vehículo se sancionará, además con multa de quinientas pesetas.

León, 3 de enero de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 45

Ayuntamiento de Villaquejada

Por D. Isidoro Mancha González, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la industria de BAR, con emplazamiento en esta villa de Villaquejada, calle San Juan.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan

formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villaquejada, 29 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Isacc Huerga González.

6746 Núm. 2793.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Fernando Castedo de la Fuente, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de

«Taller mecánico de reparación del automóvil», con emplazamiento en Avda. del General Vives, núm. 44, planta baja.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 29 de diciembre de 1971. El Alcalde, Luis García Ojeda.

6781 Núm. 2801.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, las cuentas general de presupuesto y del patrimonio, de este Ayuntamiento, correspondiente a los años 1959 a 1967, ambos inclusive y 1969 y 1970, así como la de un presupuesto extraordinario liquidado en 1967, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes hasta los ocho días siguientes a la terminación de dicho plazo.

Garrafe de Torío, 28 de diciembre de 1971.—El Alcalde, E. Llamazares. 6747

Ayuntamiento de Boñar

Habiendo sido aprobado el anteproyecto del presupuesto extraordinario elaborado para el pago de la cantidad a cargo de este Ayuntamiento de las obras «Abastecimiento de agua y alcantarillado de Valdecastillo», se expone al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días a efecto de reclamaciones.

Boñar, 28 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Félix Población. 6748

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 18 de noviembre pasado, acordó la aprobación del proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, concedido por la Excma. Diputación Provincial con cargo a la Caja de Crédito de Cooperación, bajo las siguientes características:

- 1.º Importe de la operación: Un millón de pesetas.
- 2.º Plazo de amortización: Diez anualidades.
- 3.º Carácter de la operación: Anticipo reintegrable sin interés.
- 4.º Destino: Obras ordenación y

pavimentación de la Plaza del Mercado, en Veguellina de Orbigo.

5.º Gastos de administración por tramitación, concesión y reintegro: 152.587 pesetas.

6.º Garantías: La participación municipal en el suprimido arbitrio sobre riqueza provincial y los arbitrios municipales sobre rústica y urbana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el artículo 284, núm. 2, apartado c) del vigente Reglamento de Haciendas Locales, para que pueda ser examinado este expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante esta Corporación las personas naturales y jurídicas interesadas.

Villarejo de Orbigo, 27 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Martín Monreal.

6718

**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el anteproyecto de presupuesto extraordinario para las obras de ordenación y pavimentación de la Plaza del Mercado, en Veguellina de Orbigo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villarejo de Orbigo, 27 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Martín Monreal.

6722

Ayuntamiento de Castrofuerte

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público, por término de quince días, las cuentas municipales referidas al presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes a los años 1959 a 1964, ambos inclusive.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrá formularse contra las mismas cuantas reclamaciones sean procedentes.

**

Practicada liquidación del presupuesto extraordinario del ejercicio de 1966, para la construcción de un pozo artesiano en esta localidad, se halla de manifiesto al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Castrofuerte, 28 de diciembre de 1971.—El Alcalde, O. Rodríguez Ramos.

6754

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en su sesión de treinta de noviembre de 1971, expediente de contribuciones especiales por beneficio especial, impuestas para la realización de las obras de pavimentación de varias calles y plazas en Mansilla de las Mulas, cuyo acuerdo y expediente con todos los documentos presupuestarios, base de reparto, cantidad a repartir y relación de contribuyentes quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

Mansilla de las Mulas, 27 de diciembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

6723

Entidades Menores

Junta Vecinal de Cimanes del Tejar

Habiendo sido aprobados y confeccionados los documentos que a continuación se relacionan por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 19 del corriente mes en Concejo público, quedan expuestos en la casa del señor Presidente por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones contra los mismos.

Padrones de granjería, uso vecinal, licencia de aprovechamiento de pastos, cultivo agrícola en el monte de Utilidad Pública núm. 93, leñas, eras y servicio de agua potable a domicilio.

Cimanes del Tejar, 24 de diciembre de 1971.—El Presidente, Enrique Arias.

6713

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 27 de 1971, se tramitan autos de juicio ejecutivo, entre partes de la una como demandante D. Rufino Castro Getino, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador Sr. Delás, y de la otra como demandado D. Manuel Sevillano Toscan, mayor de edad, industrial y vecino de Huelva, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 38.721 pesetas de principal y 18.000 de costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación el vehículo que a continuación se relaciona, embargado

como de la propiedad de aludido demandado:

Un automóvil marca Seat-1.430, matrícula Hu-28.816, en buen estado de conservación. Valorado en ciento diez mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiocho del corriente mes de enero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, habrán de consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a tres de enero de novecientos setenta y dos.—Gregorio Galindo.—El Secretario, (ilegible).

50

Núm. 5.—242,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, con el núm. 54 de 1970, autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Martín González Álvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bembibre del Bierzo, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Domingo Prado Rois, mayor de edad, industrial y vecino de Lugo, en reclamación de nueve mil ochocientos setenta y cinco pesetas que es en adeudar del principal reclamado y quince mil pesetas más fijadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes que a continuación se describirán bajo los números uno y dos, y por vez primera, igual término y precio de tasación, los bienes que se describirán bajo los números 3 y 4, todo ello embargado al ejecutado para responder de las sumas indicadas:

1.—Un vehículo marca Seat 600-D, matrícula P-8.008. Valorado en ocho mil pesetas.

2.—Una máquina de escribir Hispano Olivetti, modelo Studio 44, portátil. Valorada en mil ochocientos pesetas.

3.—Un torno marca Lafayette. Valorado en veinte mil pesetas.

4.—El derecho de traspaso del local de negocio sito en el bajo de la casa núm. 190 de la Avda. de La Coruña, de Lugo, propiedad de D. Angel Corral Longarela. Valorado en setenta y cinco mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día tres de febrero del próximo año a las once horas, previniéndose a los

licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que por lo que respecta al derecho de traspaso, el adquirente deberá contraer la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, al menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta uno.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

6756 Núm. 2788.—462,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de La Bañeza.

Hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanada del sumario seguido en este Juzgado con el número 7 de 1971, contra Francisco Cordero Herrero, vecino de Saludes de Castroponce, por falsedad en letra de cambio, se dictó providencia el día de hoy acordando sacar a primera y pública subasta, término de ocho días y sirviendo de tipo el de la tasación pericial que se dirá, el vehículo embargado siguiente:

Un tractor marca Barreiros, modelo R-438, de color encarnado y 40 HP. de potencia, matrícula ZA-1.238, motor núm. 2.261.267, en estado de medio uso; y remolque acoplado al mismo de características normales de estos vehículos para una carga de 3.000 kilogramos, de cuatro ruedas y de goma. Tasados pericialmente en sesenta y cinco mil pesetas (65.000).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veinticinco de enero próximo a las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del valor de los vehículos que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admi-

tirán tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, que los vehículos se encuentran depositados en el propio penado, en Saludes de Castroponce, donde podrán ser examinados.

Dado en La Bañeza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Eustasio de la Fuente.—El Secretario, Manuel Javato.

25 Núm. 1.—275,00 ptas.

*Juzgado Comarcal
de Astorga*

Don Jaime Barrero Becerra, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición núm. 79/71 de este Juzgado, de que se hará mérito, se dictó la resolución definitiva cuyo encabezado y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el Sr. D. Luis Santos de Mata, Juez Comarcal de la misma, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos por demanda de D.^a María de la Concepción Fernández García, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de Salamanca, que goza de los beneficios de pobreza legal, representada por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de D. Fernando Fernández Luengo, mayor de edad, también soltero, jubilado, vecino que fue de Astorga, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y... Fallo: Que estimando totalmente la demanda deducida por D.^a María de la Concepción Fernández García, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de D. Fernando Fernández Luengo, debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen a la actora la cantidad de veinte mil pesetas y al pago de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que se publicará y notificará a las partes y por la rebeldía de la parte demandada y su ignorado paradero, se insertará su encabezado y fallo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los expresados efectos de notificación, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Santos.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los fines acordados, expido el presente testimonio en Astorga, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Jaime Barrero.—V.^o B.^o: El Juez Comarcal susto., Jerónimo de la Iglesia. 6625

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 949/71,

seguidos a instancia de D. Tomás Prieto Cuesta, contra Antracitas de Besande y otras, sobre silicosis:

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día uno de febrero a las diez y treinta horas de su mañana en la Sala Audiencia de esta Magistratura, y

Ha acordado requerirle para que en el plazo de seis días presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo, previniéndole que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Y para que le sirva de citación y requerimiento en forma legal a Antracitas de Besande, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados. 6749

★ ★

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.310/71, seguidos a instancia de D. Corsino Alvarez Fernández, contra D. Tomás García Blanco y otros, sobre incapacidad.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día uno de febrero, a las diez y quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a D. Tomás García Blanco, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados. 28

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno, Decano, en funciones de la número dos.

Hace saber: Que en los autos 1716/71, instados por Faustino Gil Montiel, contra Cristóbal Marín García, sobre salarios.

He señalado para la celebración del juicio el día tres de febrero, a las diez quince horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, lo expido en León a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 29

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1972

Olegario Lamazares Gómez, el de alcanarillado de la localidad de Maraña.

Aprobando el concurso convocado para obras de canalización y calorifugado de la calefacción del Colegio Provincial de Sordos, de Astorga, a don Luis Gabriel Pérez Prieto por el importe de su proposición de cuatrocientas once mil pesetas.

Haciendo adjudicación definitiva de remate en expediente de licitación de aprovechamiento de pastos del Monte "San Isidro" en término de Puebla de Lillo, a D. Julián García Clemente en el puerro "Los Fornos", por la cantidad de setenta y tres mil pesetas.

Autorizando ingreso de varios menores en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, por cuenta del Tribunal Tutelar.

Aprobando abono de minuta de honorarios presentada por el Ingeniero de Montes, D. Aureliano Criado Olmos, con motivo de la redacción del proyecto forestal de Parque en los terrenos anexos a Las Cuevas de Valporquero.

Aprobando abono de diversas facturas presentadas a la Diputación con motivo de suministros a dependencias y servicios provinciales; transportes a la Residencia Infantil San Cayetano; gasolina y útiles para el Parque Móvil y gastos de estancias en establecimientos benéficos docentes.

Aprobando propuesta de prórroga de contrato con el encargado de calefacción de la Institución Fierro, Conservatorio Provincial de Música y Servicio Recaudatorio de Contribuciones.

Autorizando propuesta de traslado de varios enfermos mentales al Sanatorio Psiquiátrico de Conjo (Santiago de Compostela).

Adjudicando concurso convocado para adquisición de material médico quirúrgico: A Siemens Electromédica por importe de 1.438.500 pesetas; a la Casa del Médico por importe de 340.000 pesetas, y a Proquil, S. A., por importe de 320.000 pesetas, según detalle.

Concediendo diversas autorizaciones solicitadas para realizar obras en zonas de servidumbre de caminos vecinales en la provincia.

Resolviendo diversos expedientes sobre cantidades a abonar por familiares de acogidos en establecimientos benéficos, docentes y hospitala-

rios, de conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Beneficencia y Obras Sociales y Hacienda y Economía.

Aprobando propuesta de la Delegación de la Juventud para contratación de Profesor de Educación Física de la Residencia Infantil San Cayetano a favor de D. Miguel Angel García del Cueto en sustitución de D. Javier Menéndez Diaz por incorporación al servicio militar.

Acordando se solicite informe sobre expediente instado por varios funcionarios provinciales sobre declaración de derechos pasivos, al Letrado D. Enrique Muñoz Pérez, por inhibición del Letrado de la Corporación.

Autorizando ingreso provisional en varios establecimientos benéficos, docentes y hospitalarios, a ancianos y enfermos de la provincia acogidos a la Beneficencia, por cuenta de los fondos provinciales. 1072

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el mes de febrero de 1971

Aprobando minutas de honorarios devengados por redacción de los proyectos de las obras que se indican: "Saneamiento de Villanueva del Arbol"; "Saneamiento de Robledo de Torío"; "Saneamiento de Armellada"; "Electrificación de San Andrés de las Puente y San Facundo"; "Alumbrado público de Torre del Bierzo"; "Alumbrado público de todas las localidades del municipio de Santas Martas", y "Enlace viario entre Santa Lucia y Ciñera".

Acordando nuevo intento de recepción definitiva de las obras de reparación del camino vecinal de "Toreno a Vega de Espinareda".

Adjudicando el suministro de maquinaria y vehículos que se indican con destino al Parque provincial: cuatro camiones, un camión basculante, un camión cisterna, cuatro furgonetas y una motoniveladora.

Devolviendo al contratista D. Bartolomé Sánchez la fianza constituida para garantizar las obras de reparación del C. V. de "Armunia por Villacedré a Santovenia de la Valdoncina".

Disponiendo la venta de algunos chopos derribados por el viento en el Km. 7 del C. V. de León a Carbajal de la Legua.

Devolviendo fianzas depositadas por D. José Labanda Capillas para responder del suministro de material quirúrgico suministrado al Hospital General de León.

Encargando al Ingeniero de Caminos, D. Olegario Llamazares Gómez, la redacción del proyecto definitivo de la vía de acceso al Hospital general de León y a la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social "Virgen Blanca".

Acordando la adquisición de un reloj y dos candelabros de bronce para la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Devolviendo al Contratista D. Delfín González García el importe de la fianza constituida para responder de las obras de construcción de dos viviendas para Maestros en la localidad de Sueros de Cepeda.

Acordando la devolución de la fianza depositada por Siemens Electromédica Española, S. A., para el suministro de un electrocardiógrafo para el Hospital General.

Adquiriendo plantas y macetas de adorno permanente para la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Acordando la recepción definitiva de las obras de "Reparación y modificación de las instalaciones de calefacción de los Pabellones "Virgen María" y "San José", de la Ciudad Infantil San Cayetano".

Acordando que se considere en el Plan de reparaciones de 1971, el ensanche de unas curvas en el camino vecinal de "Encineto a La Baña" para la circulación de coches de línea regular de viajeros, a petición del Alcalde del Ayuntamiento de Encineto.

Remitiendo condiciones para realizar obras en zonas de servidumbre de caminos vecinales.

Adquiriendo una pintura al óleo para el vestíbulo de la Sala de Diputados.

Acordando la aprobación y abono de diversas facturas, con cargo al Presupuesto Ordinario.

Aprobando propuesta de los Servicios de Cultura para la edición del número 12 de "Tierras de León".

Autorizando el ingreso de acogidos en distintos Establecimientos benéficos, por cuenta de los fondos provinciales.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 8 de enero de 1972.

1851

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el mes de enero de 1971

Aprobando abono de minuta de honorarios profesionales por redacción del proyecto de "Saneamiento de Aralla y Caldas de Luna" con cargo al Presupuesto Especial de Cooperación vigente.

Autorizando al Oficial de la escala técnico administrativa de la Corporación, D. José López Puente, para asistir en Madrid al IV Curso de Relaciones Públicas, convocado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Concediendo ayuda técnica y económica para redactar el proyecto de Centro Rural de Higiene y Casa de Médico en Valcabado del Páramo.

Autorizando el cese a petición propia como Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Murias de Paredes, con efectos a partir del día 1.º de enero del año actual, a D. Carlos Alvarez Rodríguez.

Concediendo diversas subvenciones con motivo de las fiestas de Navidad, a Instituciones Benéficas y Ordenes Religiosas eminentemente pobres.

Concediendo ayuda técnica y económica solicitada por el Ayuntamiento de Villaquejada, para redactar el proyecto de alumbrado público de dicha localidad.

Encomendando la redacción de proyectos de Casa de la Cultura en Almanza, y Plaza para mercados y ferias en Mansilla de las Muñas, al Arquitecto D. Veremundo Núñez Arnal, por considerarse de mucha necesidad y urgencia, debiendo ser entregados estos proyectos antes del día 31 de marzo del año en curso.

Encomendando al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Eduardo López Fernández, la redacción de los proyectos de obras de alcantarillado en Cabrereros del Río; abastecimiento de agua y alcantarillado en Castrotierra; abastecimiento de agua y saneamiento en Tableda y camino rural que una Quiñones del Río, Huerga del Río y La Milla del Río, debiendo entregarse dichos proyectos antes del día 31 de marzo del año actual, y al también Ingeniero de Caminos, don